

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Sección Inversión Urbana INT. N° ろそう - 2015.

AUTORIZA	NUEVO	PLAZO	DE	VIGENCIA	DE
CERTIFICAD	OS DE SU	BSIDIOS E	DEL D.	S. Nº 255/200	6 (V
y U.) 2013, D	E ACUERD	O AL DET	ALLE (QUE SE INDIC	CA.

SANTIAGO,	0 3 MAR 2015	
CON ESTA FEC	CHA SE HA DICTADO	LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN E	EXENTA Nº	320

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La Resolución Exenta N° 2577 del 29.10.2013, de SEREMI (V. y U.), que aprueba nómina de N° de Rol beneficiados y seleccionados correspondiente al mes de Septiembre, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 739 (V. y U.), de fecha 05.02.2013, y sus posteriores modificaciones.
- d) El **Ordinario** Nº 1728 del 11.02.2015, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Rol Unidad	Vigencia Original	Nombre Coprop.	RUT Coprop.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
105	29.10.2014	Benedicto Flores B	65.978.770-9	l y II	I.M. de Lo Prado	Lo Prado	100% Informe DOE N° 16/2015 del 26.01.2015	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El **Informe de Avance de Obras N° 16/2015 del 26.01.2015** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa porcentaje de avance físico de las obras y fechas de inicio del proyecto referido.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El **Decreto Supremo Nº 397 de 1976** y el **Decreto Nº 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasó en la ejecución y término de las obras debido a la detección de asbesto cemento en las fachadas de los edificios. Situación que significó tramitar nuevas medidas con la SEREMI de Salud para la ejecución de obras.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 105 certificados de subsidio individualizados en el Visto c) de la presente, correspondiente a la Copropiedad "Benedicto Flores B", N° RUT Copropiedad 65.978.770-9, perteneciente a la comuna de Lo Prado.
- Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "I. Municipalidad de Lo Prado" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA **ARQUITECTO**

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado - Art. 7/g Ley de transparencia Ref Oficio SERVIU OOHH N° 1728 del 11.02.2015 26.02.2015